

**DECISIÓN DE DESIGNACIÓN
DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

EASP18 005 "Contratación del Servicio de Consultoría en Comercio Exterior para el mercado de PORTUGAL durante la ejecución del contrato"

I.- En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de la Contratación de la Sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.", (IIC nº 28), en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y nº 13 del Anexo I Denominado <<Cuadro Resumen de Características del Contrato>>, del expediente número EASP18 005, relativo a la "Contratación del Servicio de Consultoría en Comercio Exterior para el Mercado de PORTUGAL durante la ejecución del contrato", el Órgano de Contratación estará asistido por una Mesa de Contratación que estará compuesta, en todo caso, por un presidente, un secretario y un vocal que se determinen, entre los que necesariamente deberá figurar un responsable de gestión económica de la Sociedad y un asesor jurídico.

II.- A la vista de lo anterior, la composición de dicha Mesa de Contratación, para el referido expediente de contratación, será la siguiente:

- Presidente. **Ciro Del Grasso**
- Secretario. **Asesor Jurídico de Extremadura Avante, S.L.U.**
- Dos vocales (*mínimo*) entre ellos:
 - **Ángel Luis Fernández Méndez**
 - **Asesor Económico Financiero de Extremadura Avante, S.L.U.**

Suplencias:

- **Asesor Jurídico de Extremadura Avante, S.L.U**
- **Técnico Departamento de Comercialización e Internacionalización de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.**

III.- En cuanto a la fecha de constitución, la misma queda fijada para el **12 de febrero de 2018, a las 9:00, horas.**

En Mérida, a 9 de febrero de 2018

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

P.P.

Fdo.: **Jose Matías Sánchez González**

